



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

EXPEDIENTE: 2025/402940/950-023/00021

PROVIDENCIA.-

Convóquese por Secretaría a sesión **ordinaria** que ha de celebrar la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, el próximo día **27 de junio de 2025** a las **09:00 horas**, en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión Carreño en el lugar y fecha de la firma.

EL ALCALDE

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2025.
- 2º.- Dar cuenta decretos de avocación.
- 3º.- Asuntos sociales.
- 4º.- Propuesta para adjudicar la contratación del suministro en régimen de alquiler del alumbrado público ornamental para los periodos de Navidad, Feria y fiestas patronales de los barrios del municipio de Berja.
- 5º.- Propuesta para la aprobación del expediente para la contratación de la actuación de “Rebujitos”.
- 6º.- Propuesta para la aprobación del contrato de la actuación de “Rafa Sánchez”, a celebrar el 1 de agosto de 2025 con motivo de la Feria de Berja 2025.
- 7º.- Propuesta para la aprobación del contrato de dos actuaciones de “Orquesta Madison” para la Feria de Berja 2025.
- 8º.- Propuesta para la aprobación del contrato de la actuación de “Mario Márquez”, a celebrar el 1 de agosto de 2025 con motivo de la Feria de Berja 2025.
- 9.- Asuntos de urgencia.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	1mDAawi/DvtgJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	26/06/2025 12:43:41	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1mDAawi%2FDvtgJyIXMaLpOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			